

# OMPI



SCIT/SDWG/5/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de septiembre de 2004

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Quinta reunión  
Ginebra, 8 a 11 de noviembre de 2004

CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN DE LA  
INFORMACIÓN SOBRE PATENTES PUBLICADA POR LAS OFICINAS DE PATENTES

*preparado por la Secretaría*

1. En su cuarta reunión, celebrada del 26 al 30 de enero de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) consideró la propuesta del *Patent Documentation Group* (PDG) de llevar a cabo un estudio sobre los procedimientos de corrección de la información sobre patentes publicada por las oficinas de propiedad industrial. Tras el debate, el SDWG convino en crear una nueva tarea relativa a esta cuestión. En su octava sesión, celebrada del 23 al 27 de febrero de 2004, el Pleno del SCIT tomó nota de la creación de dicha tarea, que reza de la manera siguiente:

“Tarea N.º 35: Preparar un cuestionario y realizar un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI y sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial”.

(Véanse los párrafos 71 a 75 del documento SCIT/SDWG/4/14 y los párrafos 9 a 12 del documento SCIT/8/10.)

2. En el marco de la creación de la Tarea mencionada, el PDG, en colaboración con la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Alemana de Patentes y Marcas y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, coordinó la elaboración de un proyecto de Cuestionario relativo a los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de patentes que será sometido a la aprobación del SDWG antes de ser distribuido a las oficinas de propiedad industrial para que lo completen. En el Anexo del presente documento se reproduce el formulario electrónico del proyecto de Cuestionario.

*3. Se invita al SDWG a considerar y aprobar el Cuestionario relativo a los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de patentes que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## ANEXO

CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN  
VIGENTES EN LAS OFICINAS DE PATENTES*examinado en la reunión del SDWG de enero de 2004*

Tarea N.º 35: Preparar un cuestionario y realizar un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI y sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial

Sírvase indicar las informaciones que figuran a continuación para poder establecer contacto con la persona responsable del cuestionario, en caso necesario:

<u>Datos relativos a la Oficina que presenta el cuestionario:</u>	
Nombre de la Oficina	<input type="checkbox"/> (Código de país/organización de la Norma ST.3)
.....	
Responsable	Nombre: .....
	Número de teléfono: .....
	Correo electrónico: .....

## C U E S T I O N A R I O

Las Directrices que figuran en la Norma ST.50 de la OMPI tienen por objeto proporcionar orientación a las oficinas de propiedad industrial y a otros proveedores de información sobre patentes acerca de la manera de publicar correcciones, modificaciones y suplementos relativos a la información de patentes publicada en papel o en soportes legibles por máquina.

## 1. ¿Utiliza su Oficina estas directrices?

a) Directrices para la publicación de correcciones (párrafos 7 – 32)

TODAS  ALGUNAS  NINGUNA

i) Si ha respondido “ALGUNAS”, ¿qué partes de la Norma ST.50 de la OMPI son utilizadas?

- Los códigos de tipo de documento previstos en la Norma ST.16 de la OMPI, por ejemplo, A8, A9, etcétera.
- Datos relativos a la “fecha de publicación” de la corrección (código INID (48))
- Información adicional sobre la corrección, por ejemplo, códigos adicionales de corrección (códigos en EP CD-ROM como W, Z, etc.), junto con el código INID (15)
- Otras (sírvese indicarlas):

- ii) Si ha respondido “NINGUNA”, ¿tiene intención de introducir su Oficina las directrices previstas en la Norma ST.50 de la OMPI? En caso afirmativo, ¿cuándo?

SÍ  NO

¿Cuándo?

Comentarios (si procede):

- b) Directrices para la publicación de modificaciones (párrafos 33 – 36)

TODAS  ALGUNAS  NINGUNA

- i) Si ha respondido “ALGUNAS”, sírvase especificar la práctica de su Oficina:
- ii) Si ha respondido “NINGUNA”, ¿tiene intención de introducir su Oficina las directrices previstas en la Norma ST.50 de la OMPI? En caso afirmativo, ¿cuándo?

SÍ  NO

¿Cuándo?

Comentarios (si procede):

- c) Directrices para la publicación de suplementos (párrafos 37 – 44)

TODAS  ALGUNAS  NINGUNA

- i) Si ha respondido “ALGUNAS”, sírvase especificar la práctica de su Oficina:

- ii) Si ha respondido “NINGUNA”, ¿tiene intención de introducir su Oficina las directrices previstas en la Norma ST.50 de la OMPI? En caso afirmativo, ¿cuándo?

SÍ  NO   
¿Cuándo?

Comentarios (si procede):

2. ¿En qué medios se utilizan las directrices previstas en la Norma ST.50 de la OMPI? Sírvase indicar las directrices utilizadas en los medios que figuran a continuación. Sírvase facilitar la información solicitada en relación con 1) los documentos de patente y 2) los boletines de patentes, y los medios en que se facilitan.

- a) Papel:
- i) documentos de patente:
  - ii) boletines de patentes:
- b) CD-ROM/DVD:
- i) documentos de patente:
  - ii) boletines de patentes:
- c) Soportes legibles por máquina distintos de los CD-ROM/DVD:
- i) documentos de patente:
  - ii) boletines de patentes:

3. ¿Utiliza su Oficina otros procedimientos de corrección distintos de los previstos en la Norma ST.50 de la OMPI?

- Documentos de patente en papel:
- Documentos de patente en CD-ROM/DVD:
- Boletines de patentes (indique los medios utilizados):
- Soportes legibles por máquina distintos de los CD-ROM/DVD (indique el producto, por ejemplo, documento de patente, boletín de patentes, etc.):

Enumere los códigos de tipo de documento de la Norma ST.16 de la OMPI utilizados para cada clase de documento de patente corregido. Sírvase indicar si su Oficina no cambia el código de tipo de documento de la Norma ST.16 para los documentos corregidos:

4. Si utiliza procedimientos de corrección que no están plenamente en conformidad con la Norma ST.50 de la OMPI y no tiene previsto utilizarlos en el futuro, sírvase explicar los motivos de su postura. En particular, indique las reservas que le suscita la Norma ST.50 de la OMPI y los problemas que plantea su aplicación.

5. ¿Considera necesario actualizar o modificar la Norma ST.50 de la OMPI? ¿En qué apartados?

6. Los errores que dan lugar a las correcciones ¿tienen su origen principalmente en el solicitante o en los procedimientos de su Oficina?

- Se deben fundamentalmente al solicitante
- Se deben fundamentalmente a la Oficina de patentes
- Se deben por igual al solicitante y a la Oficina de patentes

Comentarios (si procede):

7. ¿Cuántas correcciones publica su Oficina al año, en números absolutos y en cuanto al porcentaje que suponen respecto del volumen general de publicaciones?

8. ¿Han ocurrido cambios importantes en el número de correcciones publicadas en los últimos años?

- Ha habido más correcciones
- El número de correcciones permanece estable
- Ha habido menos correcciones

Comentarios (si procede):

9. ¿Quién toma la decisión final de publicar una corrección?

- El examinador
- El encargado del examen de forma
- El departamento de publicación
- Todos, en cooperación
- Otros (sírvase indicar):

Comentarios (si procede):

10. Por término medio, ¿cuánto tiempo tarda en publicar su Oficina una corrección una vez que se descubre un error?

Comentarios (si procede):

11. ¿Publica su Oficina las correcciones en soporte legible por máquina?

Sírvase indicar si las correcciones de datos de imagen (por ejemplo, los datos previstos en la Norma ST.33 de la OMPI) se tratan de manera diferente a las correcciones de versiones de texto íntegro de los mismos datos (por ejemplo, los datos previstos en la Norma ST.32 de la OMPI).

Sírvase indicar si las correcciones se efectúan de manera distinta en distintos medios (por ejemplo, se efectúan de manera distinta en CD/DVD-ROM, en cinta magnética, en Internet, etc.):

12. Normalmente, ¿surten efecto las peticiones de corrección de los solicitantes?

SÍ  NO

Comentarios (si procede):

=

[Fin del Anexo y del documento]